

# Museu Tàpies

## **Instrucciones en materia de contratación**

La Fundació Privada Antoni Tàpies aplica la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en los términos correspondientes a su condición de poder adjudicador que no tiene la consideración de Administración pública.

La información sobre la actividad contractual que, de acuerdo con la normativa aplicable, es objeto de publicación, se puede consultar en el [Perfil de contratante](#).

## **Contratos suscritos con las administraciones públicas en los últimos cinco años**

La Fundació Privada Antoni Tàpies informa que, durante los últimos cinco años, no ha sido adjudicataria de ningún contrato con administraciones públicas.